

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Consejo Federal de Inversiones (CFI) que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada los requerimientos que a continuación se especifican:

1. Informe el monto en pesos en concepto de transferencias enviado por el Poder Ejecutivo Nacional y cada estado provincial al Consejo Federal de Inversiones (CFI) desde 2020 a 2023 inclusive.
2. Informe la asignación de recursos del Consejo Federal de Inversiones a proyectos en el territorio nacional desagregado por año desde 2020 a 2023 inclusive.
3. Informe los programas de financiamiento que tiene el CFI disponibles para las provincias y los criterios de elegibilidad y los procedimientos para acceder a estos programas.
4. Informe el impacto económico y social de los proyectos financiados por el CFI en las distintas regiones desde 2020 a 2023 inclusive.
5. Informe los mecanismos implementados por el CFI para mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de sus fondos. En particular si se han realizado auditorías y fiscalizaciones específicas para garantizar la correcta utilización de los fondos.
6. Informe la estructura de dirección actual del CFI, sus salarios y la variación de la dotación de personal desde el año 2020 a 2023.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto es una reproducción del expediente n° 5096-D-2023, que fuera presentado el 17 de enero de 2024.

El Consejo Federal de Inversiones (CFI), según versa su carta de constitución, es un organismo público interestadual fundado el 29 de agosto de 1959 tras un acuerdo entre las provincias argentinas, la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El consejo federal de inversiones es un actor preponderante a nivel federal producto de que, conjuntamente con las provincias, desarrolla herramientas técnico-financieras para acompañar proyectos de investigación, formación, financiamiento e infraestructura.

Según el Artículo 15 de la carta de constitución del CFI, los gastos que demande el funcionamiento del Consejo Federal de Inversiones serán previstos por los estados Nacional, provinciales, la Municipalidad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur correspondiendo a cada una de las provincias y a la Municipalidad de Buenos Aires una proporción igual a su coeficiente en la distribución de los impuestos sujetos al régimen de coparticipación federal, y a la Nación una suma igual al doble de la que corresponde a la provincia de mayor aporte, según lo establecido precedentemente.

El CFI no está sujeto a las normas presupuestarias de la Administración Pública Nacional centralizada y según especifica el artículo 3 de la carta de constitución: “*sus activos, bienes, créditos y transacciones estarán exentos de toda Imposición en los órdenes provinciales y el nacional*”.

Sin embargo, en función de que el Poder Ejecutivo Nacional transfiere fondos al CFI para gastos de funcionamiento y la realización de obras de infraestructura es necesario promover la transparencia y la rendición de cuentas en las acciones y recursos gestionados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) de la República Argentina.

Para garantizar la transparencia y el federalismo en la asignación de los recursos, es necesario conocer la distribución de los programas de financiamiento del CFI, los cuales deben ser públicos y accesibles. Conociendo los criterios de elegibilidad y los procedimientos para acceder a estos programas, proporcionando así transparencia en los procesos de

asignación de fondos y fomentando una participación equitativa de las provincias en los beneficios ofrecidos por el Consejo.

La ley también enfoca la evaluación de impacto económico y social de los proyectos financiados por el CFI en las distintas regiones para medir la efectividad de las inversiones y ajustar estrategias futuras, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, para garantizar un equilibrio en la dotación de personal del CFI así como la estructura de dirección del consejo, solicitamos que la misma sea presentada con detalle, incluyendo salarios.

Por lo expuesto y en atención a que resulta de suma importancia consolidar prácticas de buen gobierno, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos del estado nacional destinados a proyectos de a través del Consejo Federal de Inversiones, es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO